

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

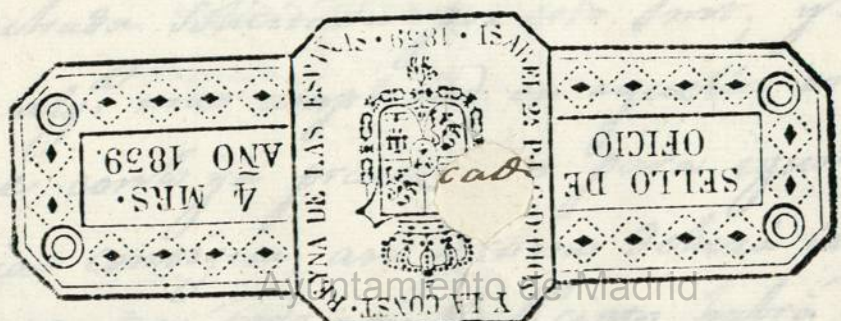
Yo el Sr. D. Manuel del Buzo y Minilla, Secretario de S. M.

Madrid 2 de Julio de 1802

Comisario de Hacienda y Abasto de S. M. D. Manuel del Buzo y Minilla, Secretario de S. M. para el despacho de Decretos, del Consejo de Hacienda y Abasto, y oficial mayor de la Secretaría de Hacienda del Despacho de Hacienda como Duero de una Casa suya en la Calle de la Piedad con Accion de Quindos y Linares con el no. 2. de la manzana 379. ha expuesto a S. M. que por ser indispensable conviene en Nueva Plana la casa suya en la Calle de la Piedad, para ser dispuesta de su propiedad con arreglo a el mismo Duero, por lo que suplico a S. M. que pasase las Comisiones de diligencias e Informes a S. M. para concederle la correspondiente Licencia para el efecto Madrid 2 de Julio de 1802.

D. Manuel del Buzo y Minilla, Secretario de S. M. para el despacho de Decretos, del Consejo de Hacienda y Abasto, y oficial mayor de la Secretaría de Hacienda del Despacho de Hacienda como Duero de una Casa suya en la Calle de la Piedad con Accion de Quindos y Linares con el no. 2. de la manzana 379. ha expuesto a S. M. que por ser indispensable conviene en Nueva Plana la casa suya en la Calle de la Piedad, para ser dispuesta de su propiedad con arreglo a el mismo Duero, por lo que suplico a S. M. que pasase las Comisiones de diligencias e Informes a S. M. para concederle la correspondiente Licencia para el efecto Madrid 2 de Julio de 1802.

Suplico a S. M. que pasase las Comisiones de diligencias e Informes a S. M. para concederle la correspondiente Licencia para el efecto Madrid 2 de Julio de 1802.



la Nueva Plana con el refubido de... y halla, que para... de Calle... con algun... verificando... de establecimiento...

Ayuntamiento de Madrid



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, Q. VA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

YH mo sor

1.56.122

(1)

Mad. 2. de Julio
de 1802.

Enm Ayuntamiento
M. de M. de M. de M.
Comis. del Fuercel
y Arg. m.

[Handwritten signature]

[D.] Manuel del Burgo y Munilla, Secretario del
M. para el despacho de Decretos, del Consejo de Hacienda
y oficial mayor de la Secretariade Erados del Despacho
de Hacienda como Duño de una Casa sita en la Calle
del Curamen con Accerrias alade Preciados Señalada con
el no 2. de la manzana 378. haze presente a N. S. J. que
siendo indispensable construir en Nueva Planta la Fa-
chada adha Calle de los Preciados, rion dispuesto se efe-
-cure con arreglo a el asunto Dicho, por lo que

Cumpliendo

con el anterior

Acuero de S. V.

he onto, y como

cido la alineac.

cion q. debera

brevarse para

la Nueva Construc-

Supp. Ca. a N. S. J. que paxiar las Competentes
Diligencias e Informes se sirva Concederle la correc-
-pondiente Licencia para el efecto. Madrid 2. de

Julio de 1802.

Manuel del Burgo
y Munilla.



cion de fachada solicitada por esto Jmt. y hallo, que para
procurar alg. mas amplitud en aquella estrechez de Calle
comegirente como ya practicado para igual efecto en alguna
otra Posesion contigua, asi y como debera iare verificando suc-
-cerivamente por todo aquel Runto, habra de establecerse sue

Ayuntamiento de Madrid

una perfecta linea Recta en los cinquenta p.^{os} y tres quar-
-tos de su extension, paralela a la frontoniza de la Puerta
de las S^{ras} Encalzas N.^o con el punto de la medianera izquierda
-superior, y el ancho de los diez y seis p.^{os} que alli tiene; re-
-sultando por esto introducirse hacia la Posesion en el otro
punto de la medianera d^{cha}. p.^{os} y medio, dexando a benefi-
-cio del Publico un triangulo de terrenos q.^e produce trein-
-ta y ocho p.^{os} superf.^{os} y deben satisfacerse a el Intex.^{do} a ra-
-zon de quince r.^{os} cada uno, junto valor q.^e corresponde en
aquel paraje; No presentandome N^o para acerca de la Lic^a.
suplicada bajo de los expresados term.^s observancia del citao
-Diseño p^{er}. pues se halla arreglado, y las competentes pre-
-venciones de solidez y decoro, que mediante estar encargada
por mi parte de su execucion, seran cumplidas segun corres-
-ponde: Es lo que puedo informar a V.^{os} S.^{as} en el particular.
Mad.^d. de Julio de 1802.

Juan del Valle

ffmo. S.^o

Al Comisario del Cuartel nosc. de cece y reparo en que se
conceda la Licencia q.^e resolucioⁿ contal q.^e reobrase quanto
expone el Arq.^{to} m.^{or} en su anterior Informe, no lo que
V.^{os} S.^{as} determinara lo que fuere a su agrado. Mad.^d. de Ju-
-lio de 1802.

Juan del Valle
y el p^{ro}curador

Madrid 15 de Julio de 1802.
En su Ayuntamiento.

Concedese licencia y^a la execucion de esta obra con arreglo
Ayuntamiento de Madrid

... de la ...
... de la ...
... de la ...

...
...

...
...
...

...

288

à los informes antecedentes, y f. lo tocante al
pago del Sitio que debe quedar à beneficio del
Publico; pase en su caso à la Junta de Propios
y Arbitrios.

[Signature]

Calles del Comercio y
de los Preciados

M. en A. T. v. d. m.

1802



AYUNTAMIENTO DE MADRID



Ayuntamiento de Madrid

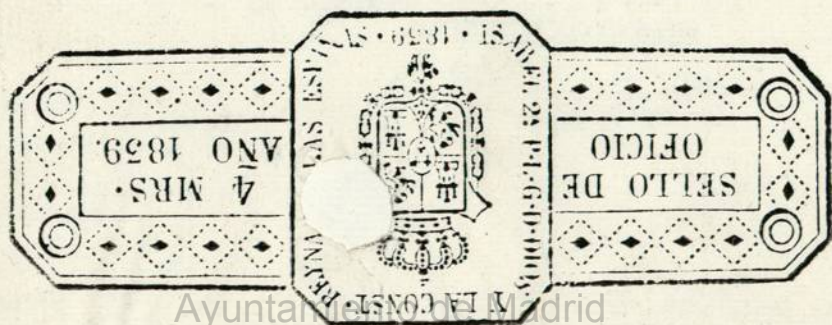
8
a los informes antecedentes, y f. lo tocante al
pago de los que debe quedar a beneficio de los
Publicos; yase en su caso a la Junta de Propios
y Arrendamientos.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

*Calles de Camarero y
de los Mercaderes*

7



Ayuntamiento de Madrid

1802